




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ORDEN DE AUDITORÍA


DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
RECIBIO 200000
FECHA 12/08/24 HORA 10:51
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

No. de Oficio: CM/JOC/045/2024

Número de Auditoría: OIC/AACAF/AC/DE/001/2024

Asunto: SE INFORMA INICIO DE AUDITORÍA

Ciudad de Jocotitlán, Edo. de México 12 de Agosto de 2024

LIC. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
PRESENTE.

Por este conducto, me permito comunicar a Usted, el inicio de la Auditoría Número OIC/AACAF/AC/DE/001/2024 denominada "**Auditoría de Cumplimiento en la Expedición de Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo del Ejercicio 2023**" a la Dirección de Desarrollo Económico. Para llevar a cabo la práctica de esta Auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha los servidores públicos **C.P. Eliseo Hernández Gutiérrez** y **P.L.C Angélica Medina Hinojosa**; personal adscrito a esta Contraloría Municipal de Jocotitlán, quienes se identifican al momento de iniciar la presente Auditoría y con el propósito de que cumplan su cometido, le solicito atentamente se les brinden las facilidades necesarias.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos 112 fracciones I, III, V, XI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 22 fracciones I, III, V, XI Y XX del Reglamento de la Administración 2022-2024 y 7, 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley, para facilitar los procesos de fiscalización, he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y designar a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal del Órgano de Control; así mismo se solicita proporcione a los servidores públicos **C.P. Eliseo Hernández Gutiérrez** y **P.L.C Angélica Medina Hinojosa**, los documentos requeridos y solicitados para que puedan desempeñar con precisión y exactitud los trabajos encomendados.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 3,29,37 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hago de su conocimiento la información solicitada y cédulas que se presenten durante el desarrollo de la revisión, deberán atenderse en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de las mismas.

Agradezco de antemano su colaboración para la realización de la Auditoría y quedo de Usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. José Jesús Cedillo González. - Presidente Municipal de Jocotitlán.

Elisa Juan Laureano- Sindica Municipal de Jocotitlán.

Archivo.

